CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 MAY 2023
RECIBIDO 11:42 AM
Firma

Moción de Orden del Día N° 6459

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista, **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, miembro de la Bancada **"Avanza País - Partido de Integración Social"**, en ejercicio de sus atribuciones y facultades previstas en los artículos 68° literal e) del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 43° y 44° de la Constitución Política del Perú, la República del Perú es democrática, social, independiente y soberana, y defender nuestra soberanía es un deber primordial del Estado.

Que, conforme con los principios del Derecho Internacional, del cual el Estado peruano es respetuoso, tal como se ha demostrado en diversos episodios de nuestra historia republicana, el respeto a la soberanía y la no injerencia en asuntos internos es una norma de vital importancia a fin de mantener la coexistencia pacífica en la comunidad internacional, y a partir de ello trabajar en la construcción y afianzamiento de relaciones de amistad mutuamente beneficiosas.

Que, el 28 de abril de 2011, en la ciudad de Lima, Perú, se firma la Declaración Presidencial de la Alianza del Pacífico[1], documento a partir del cual los actuales Estados miembros manifestaron su intención de "conformar un área de integración profunda mediante un proceso de articulación política, económica y de cooperación e integración en América Latina".

Que, el 6 de junio de 2012, en Paranal, Antofagasta, Chile, los presidentes de Colombia, Chile, México y Perú suscribieron el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico constituyéndola como un área de integración regional.

Que, el señor José Pedro Castillo Terrones, ex Presidente de la República del Perú, perpetró un golpe de estado el 7 de diciembre de 2022, por lo cual fue vacado por el Congreso de la República, capturado en flagrancia por las fuerzas policiales y llevado a prisión de acuerdo con nuestra legislación vigente, razón por la que actualmente se encuentra privado de su libertad.

Que, a partir del golpe del ex Presidente Pedro Castillo y su consecuente vacancia por parte del Congreso de la República, se activó el mecanismo de sucesión estipulado en la Constitución Política del Perú, por lo cual la señora Dina Boluarte Zegarra asumió funciones como Presidenta de la República del Perú.

[1] https://alianzapacifico.net/download/acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/#

Que, habiendo asumido funciones la señora Dina Boluarte Zegarra como Presidente de la República, se iniciaron una serie acciones orientadas al restablecimiento de Pedro Castillo en la Presidencia, el cierre del Congreso y la convocatoria a una asamblea constituyente, entre las cuales destacan una serie de ataques coordinados desde el frente nacional e internacional, que implican, entre otras acciones, cuestionamientos de todo tipo a la sucesión constitucional, campañas mediáticas internacionales orientadas a desprestigiar al Estado peruano e implantar una falsa narrativa en defensa de Pedro Castillo, y protestas no pacíficas, las cuales alcanzaron su pico de violencia entre la segunda semana de diciembre de 2022 y el mes de enero de 2023.

Que, uno de los primeros Presidentes de la región en no reconocer y arremeter contra la sucesión constitucional y las leyes del Estado peruano fue el señor Andrés Manuel López Obrador, mandatario de los Estados Unidos Mexicanos; en ese sentido, emprendió la difusión de una campaña comunicacional orientada a establecer como verdadera una narrativa de victimización tendenciosa e ideologizada, la cual tiene como objetivo respaldar al golpista Pedro Castillo a fin de restituirlo en la Presidencia, azuzar a nuestra población, incentivar el caos, desestabilizar nuestra democracia y desprestigiar las instituciones del Estado peruano ante la comunidad internacional, usando para dichos fines incluso espacios de cooperación e integración que benefician a los pueblos, como la Alianza del Pacífico.

Que, el señor López Obrador, en su calidad de Presidente de México, ha mostrado una sostenida conducta de injerencia en nuestros asuntos internos, violentando así uno de los principios esenciales del Derecho Internacional y atentando contra nuestra soberanía, para la cual ha recurrido incluso a foros internacionales como la CELAC, cuando en su Cumbre de enero del 2023 declaró lo siguiente: "No al autoritarismo y la libertad a Pedro Castillo, porque está injustamente encarcelado"[2].

Que, en el mes de febrero del presente año, el señor López Obrador profirió las siguientes palabras: "Yo no quiero entregar la presidencia [de la Alianza del Pacífico] a un gobierno que considero espurio (...) Yo no quiero legitimar un golpe de Estado"[3], dejando entrever de esta manera que el golpe de estado lo habría dado el Congreso de la República del Perú y no Pedro Castillo, hecho que mancilla la legitimidad del Primer Poder del Estado y no hizo más que azuzar los ánimos de la población en un contexto de manifestaciones violentas.

---

2 https://www.swissinfo.ch/spa/cumbre-celac_m%C3%A9xico-pide-a-la-celac-condenar-represi%C3%B3n-en-per%C3%BA-y-pedir-liberar-a-castillo/48229888

3 https://www.infobae.com/mexico/2023/02/17/amlo-considero-como-espurio-al-gobierno-de-dina-boluarte-en-peru-por-negarse-a-entregar-la-presidencia-de-la-alianza-del-pacifico/

Que, el pasado lunes 15 de mayo del presente, el señor López Obrador volvió a referirse a la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico con las siguientes palabras: "No le puedo yo entregar nada porque ella no es legal y legítimamente, para nosotros, presidenta del Perú"[4], insistiendo además en la proliferación de la falsa narrativa en defensa de Pedro Castillo aduciendo que está en la cárcel "por su origen humilde" y no por el golpe de estado que perpetró el pasado 7 de diciembre de 2022, lo cual no hace más que agravar la polarización política en nuestro país y atacar la imagen del Estado peruano a nivel internacional.

Que, en el artículo 7 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico se señala que "la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico será ejercida sucesivamente por cada una de las Partes, en orden alfabético, por períodos anuales iniciados en enero"[5].

Que, en virtud de lo mencionado en el artículo 7 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, y habiendo México ejercido la Presidencia Pro Tempore durante el 2022, corresponde que esta sea traspasada al Estado peruano a fin de que este la ejerza durante el 2023; sin embargo, el señor López Obrador, en su calidad de Presidente del Estado mexicano, está desconociendo lo estipulado por dicho Acuerdo Marco, incurriendo así en una violación del mismo y consecuentemente en responsabilidad internacional.

Que, de acuerdo con el Derecho Internacional, las acciones llevadas a cabo por el Estado mexicano implican una vulneración del tratado constitutivo de la Alianza del Pacífico, hecho que podría implicar un proceso ante la Corte Internacional de Justicia, toda vez que está violando flagrantemente su obligación internacional, afectando así los derechos y expectativas del Estado peruano.

Que, la negativa del Estado mexicano de cumplir con lo que manda el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico implica una vulneración al correcto desempeño de la Alianza, el desconocimiento del derecho del Estado peruano a ejercer la Presidencia Pro Témpore y la afectación negativa a nuestras expectativas en materia internacional, perjudicando así a más de 33 millones de peruanos y a otras decenas de millones de personas que conforman este espacio de integración económica.

Que, es claro que el señor López Obrador, en su calidad de Presidente de México, ha establecido una línea de política exterior hacia el Estado peruano

---

4 https://elcomercio.pe/politica/amlo-y-todas-las-veces-que-difundio-falsas-narrativas-sobre-el-peru-se-resiste-a-entregar-presidencia-pro-tempore-de-la-alianza-del-pacifico-andres-manuel-lopez-obrador-mexico-dina-boluarte-pedro-castillo-ana-gervasi-alianza-del-pacifico-noticia/?ref=ecr

5 Ibid.

totalmente ideologizada que apunta a la desestabilización de nuestra democracia y a afectar negativamente nuestra imagen y accionar internacional, atacando groseramente nuestro estado constitucional de derecho y violentando nuestra soberanía.

Que, corresponde a la Presidenta de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores tomar todas las medidas necesarias y suficientes a fin de salvaguardar nuestra soberanía y defender los intereses del Estado peruano ante la comunidad internacional.

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1.- DECLARAR al señor Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ***persona non grata***, por su constante y reiterada injerencia en nuestros asuntos internos, hecho que vulnera nuestra soberanía, y por negarse a reconocer el derecho del Estado peruano a ejercer la Presidencia Pro Témpore de la Alianza del Pacífico.

2.- EXHORTAR a la Presidenta de la República del Perú, señora Dina Boluarte Zegarra, interponer una demanda contra los Estados Unidos Mexicanos ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, toda vez que el Estado mexicano viola flagrantemente el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico afectando así los derechos y expectativas del Estado peruano.

Lima, 17 de mayo de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2023 10:13:58-0500